

## Alerta Sanitaria

### Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta sanitaria: 190-2023  
Bogotá, 22 de junio de 2023

### **MATA CUCARACHAS marca GREEN RIVER POWDER CROCKROACH KILLING BAIT**

---

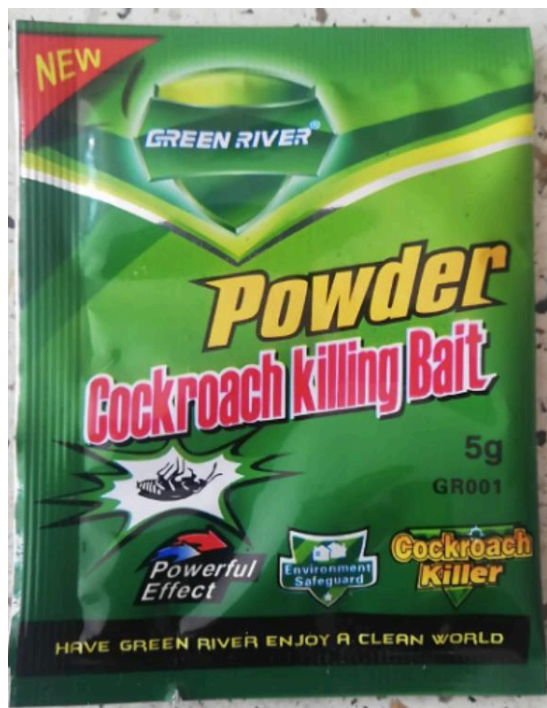
**Nombre del producto de la alerta sanitaria:** Green River Powder Crockroach Killing Bait

**Registro sanitario:** No registra

**Fuente de la alerta:** DIRECCIÓN DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA

**No. Identificación interna:** C-A-23-06-22

---



## Descripción del caso

Se recibe una denuncia por parte de la ciudadanía que indica la comercialización de un producto plaguicida de uso doméstico bajo la siguiente denominación, nombre o marca: **GREEN RIVER POWDER CROCKROACH KILLING BAIT**, sin contar con un registro sanitario otorgado y autorizado por el Invima.

Una vez adelantadas las diligencias administrativas sanitarias correspondientes, se concluye que el producto mencionado en este caso se considera fraudulento, ya que no posee un registro sanitario vigente para su fabricación, importación, exportación, distribución, publicidad y comercialización en el territorio nacional. Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 142 del Decreto 1843 de 1981.

Además, incumple con el Artículo 45 y 62 del Decreto 2092 de 1986, ya que las frases explicativas que deben figurar en las etiquetas del empaque no están escritas en idioma español.

Es importante recordar que los productos que no cuentan con registro sanitario pueden representar un riesgo para la salud de la comunidad en general, y en especial por el uso de estos.

## Medidas para la comunidad en general

1. El Invima recomienda a los consumidores y a la comunidad en general no comprar productos que no cuenten con registro sanitario, ya que estos pueden generar un riesgo para la salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios web u otros medios.
2. Si está utilizando el siguiente producto **GREEN RIVER POWDER CROCKROACH KILLING BAIT**:
  - a) Suspenda de inmediato su uso debido a los riesgos que puede representar para su salud.
  - b) Denuncie los lugares o personas que lo fabriquen, distribuyan o comercialicen a través de la página web del Invima <https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud>
3. Adicionalmente, al desconocer su cadena de comercialización, no se tiene trazabilidad del producto ni información sobre las condiciones adecuadas de fabricación, almacenamiento y transporte.
4. Si ha presentado algún evento no esperado asociado a la aplicación de este producto, repórtelo a través de la página web del Invima <https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud>

## Medidas para Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia donde potencialmente puedan utilizar o comercializar el producto referenciado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.

2. Informar al Invima en caso de hallar el producto citado e informar las medidas sanitarias aplicadas.

**A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténganse de fabricar, distribuir y comercializar el producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Si desea obtener más información comuníquese con el Invima al siguiente correo electrónico: [dircosmeticos22@invima.gov.co](mailto:dircosmeticos22@invima.gov.co)